



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Protocolo Preventivo COVID-19 para trabajo de investigación en oficinas - EX-2021-00533728-UNC-ME#FA  
MAF

---

VISTO

El Decreto 494/21 (DECNU-2021-494-APN-PTE), por el cual se definen medidas sanitarias tendientes a mitigar la propagación del Virus SARS-Cov-2 para todo el país y en los aglomerados que se encuentren en “situación de alarma epidemiológica y sanitaria”.

La Resolución 91/21 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público (RESOL-2021-91-APN-SGYEP#JGM), dónde se establece que las y los trabajadores deberán prestar servicios en modalidad presencial programada, conforme a las adecuaciones que los titulares de cada Jurisdicción, Organismo y Entidad de la Administración Pública Nacional realicen a fin de dar cumplimiento al “Protocolo Covid-19” aprobado por la “Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo” (CyMAT) o al protocolo que resulte aplicable según la normativa vigente.

La Resolución Conjunta 4/21 de los Ministerios de Salud y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por la cual se dispone que los empleadores podrán convocar al retorno de la actividad laboral presencial a las y los trabajadores/as que hubieran recibido al menos la primera dosis de cualquiera de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el COVID-19, independientemente de la edad y la condición de riesgo, transcurridos los catorce (14) días de la inoculación.

La Resolución Rectoral RR-2020-562-E-UNC-REC y su modificatoria Rectoral RR-2020-584-E-UNC-REC, aprobó el Protocolo Básico Preventivo con los lineamientos básicos y medidas de protección en materia de prevención, higiene y seguridad en los distintos ámbitos sujetos a la jurisdicción de esta Universidad para el cuidado de las/os trabajadoras/es de esta Casa de Trejo y del entorno en general.

La Resolución Rectoral RR-2020-774-E-UNC-REC. que aprueba el Protocolo Básico Preventivo para Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia Conicet – UNC y que es de aplicación mientras dure el distanciamiento social.

La Resolución Decanal RD-2020-272-E-UNC-DEC#FAMAF que aprueba el Protocolo Preventivo contra COVID-19 de aplicación en los lugares y espacios públicos en el ámbito sujeto a jurisdicción de la FAMAF y los Programas de Seguridad COVID-19 de los laboratorios de investigación.

CONSIDERANDO

Que el cambio en la situación sanitaria debido a la pandemia COVID-19 permitiría un retorno paulatino a las tareas presenciales.

Que es necesario establecer los protocolos para el retorno a las actividades presenciales de investigación en oficinas.

Por ello;

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar el protocolo preventivo contra COVID-19 específico para trabajo de investigación en oficina, que como Anexo único forma parte integrante de la presente, y que es de aplicación en los lugares y espacios públicos en el ámbito sujeto a jurisdicción de la FAMAF, a fin de evitar el contagio de personas por exposición al virus SARS-CoV-2 y así contener la propagación de la enfermedad infecto contagiosa del COVID-19 y sus consecuencias sobre el estado de salud.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Comuníquese y dese amplia difusión.